



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 280-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **RUTH SANHUEZA FIGUEROA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.193.2008 de fecha 04 de septiembre de 2008; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 30 de septiembre de 2008 y el 01 de marzo de 2009, a la Srta. **RUTH SANHUEZA FIGUEROA**, Académica del Departamento de Agroindustrias de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de atender compromisos profesionales de carácter temporal en España.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **RUTH SANHUEZA FIGUEROA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR